INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Nombre del Contratista: JOSE ENRIQUE PICHICA SANCHO	VALOR TOTAL: $ 9.600.000
Cedula: 1.084.868.638 de Iquira -Huila.	
Contrato N° 141 de 2026	
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000669	Periodo de Ejecución: 12 de agosto al 11 de diciembre. Periodo Actual: 12 de septiembre al 11 de octubre del 2026.
Registro Presupuestal N°. 2026001023	
Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados mediante mensualidades vencidas por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos ($2.400.000) M/CTE, o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato en la conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista.	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS DEL SISVEN IV POR DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 de agosto 2026	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2026	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones generales:

Obligación No.1: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.

Obligación No.2: Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato

Obligación No.3: Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.

Obligación No.4: Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por

La empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidaci6n o terminación del presente contrato.

Obligación No.5: Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Obligación No.6: Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.

Obligación No.7: Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ICY 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensi6n, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.

Obligación No.8: Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.

Obligación No.9: Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; par ende, el contratista no podrá revelar informaci6n confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión a para la ejecuci6n del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera informaci6n confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada a anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Empresa a Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012,1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.

Obligación No.10: Asumir los riesgos previsibles de la ejecuci6n del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

Obligación No.11: Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio.

Obligación No.12: Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.

Obligación No.13: Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o par la mala calidad del servicio prestado al Municipio.

Obligación No.14: Presentar con la primera cuenta el certificado de curse integridad,

transparencia y lucha contra la corrupción y Certificado del módulo de fundamentos generales de curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Obligación No.15: Presentar con la primera cuenta de cobro certificado de afiliación a la ARL

y Hoja de vida del oferente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, actualizada.

Obligaciones Específicas:

Obligación No.1: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el área de Secretaría de planeación, infraestructura y asuntos sociales, para la aplicación de las encuestas del Sisbén IV en el municipio de Iquira

Actividad realizada:

Durante este periodo el contratista prestó servicios de apoyo a la gestión en el área de Secretaría de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales, realizando la aplicación de las encuestas del Sisbén IV en el municipio de Iquira, tanto en la zona urbana como en la zona rural, cumpliendo con los lineamientos establecidos y contribuyendo al fortalecimiento de la actualización de la información socioeconómica de la población.

Obligación No. 2: Recibir el DMC, junto con sus accesorios y demás materiales requeridos para realizar la labor de captura de la información de campo

Actividad realizada:

Durante este período, el contratista y como parte del inicio de las obligaciones contractuales, recibí el DMC junto con sus accesorios y demás materiales requeridos para realizar la labor de captura de información en campo, verificando su adecuado estado y funcionamiento, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades en la zona urbana y rural del municipio.

Obligación No.3: Realizar las encuestas asignadas a edificaciones, viviendas y hogares de acuerdo con los lineamientos técnicos compartidos por el DNP y las directrices dadas por el superior

Actividad realizada:

Durante este periodo el contratista realizó las encuestas asignadas a edificaciones, viviendas y hogares, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el DNP y las directrices impartidas por el superior, desarrollando esta labor tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, garantizando la calidad y veracidad de la información recolectada.

Obligación No. 4: Diligenciar las encuestas utilizando el software incorporado en el DMC

Actividad realizada:

Durante este periodo el contratista diligencio las encuestas utilizando el software incorporado en el DMC, conforme a los lineamientos establecidos, garantizando el registro adecuado, completo y veraz de la información recolectada en campo, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

Obligación No. 5: Entregar diariamente a la persona encargada de administrar el Sisbén en el municipio, el trabajo realizado. Esta labor se lleva a cabo mediante un proceso de sincronización del DMC

Actividad realizada:

Durante este periodo el contratista entrego diariamente a la persona encargada de administrar el Sisbén en el municipio el trabajo realizado, mediante el proceso de sincronización del DMC, garantizando la oportuna transmisión, consolidación y validación de la información recolectada tanto en la zona urbana como en la zona rural.

Obligación No. 6: Responder y velar por la conservación del DIMC y sus accesorios

Actividad realizada:

Durante el periodo el contratista respondió y veló por la adecuada conservación del DMC y sus accesorios, asegurando su correcto uso, custodia y mantenimiento durante el desarrollo de las actividades en campo, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

Obligación No. 7: Realizar las labores de alistamiento del DMC diariamente antes de salir a campo

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista realizó diariamente las labores de alistamiento del DMC antes de salir a campo, verificando su correcto funcionamiento, carga, configuración y disponibilidad de los insumos necesarios, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

Obligación No. 8: Llevar siempre el documento identificación que lo acredite como parte del equipo Sisbén IV

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista portó siempre el documento de identificación (chaleco) que me acreditaba como parte del equipo Sisbén IV, garantizando la adecuada identificación ante la comunidad durante el desarrollo de las actividades en campo, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

Obligación No. 9: Cumplir con la carga de trabajo diaria que le sea asignada

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista cumplió con la carga de trabajo diaria que me fue asignada, realizando entre seis (6) y diez (10) encuestas diarias en la zona urbana y rural del municipio, desarrollando las actividades de manera oportuna y eficiente, conforme a los lineamientos establecidos.

Obligación No. 10: Aplicar la encuesta en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que se le asignen

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista aplicó la encuesta en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que se me asignaron, asegurando el registro completo y preciso de la información, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos.

Obligación No. 11: Informar al superior aquella situaciones especiales o problemas que se le presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista informó al superior cualquier situación especial o problema que pudiera presentarse para la oportuna y correcta realización de mi trabajo; sin embargo, durante este período no se presentaron situaciones especiales ni inconvenientes, desarrollando todas las actividades de manera normal tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

Obligación No. 12: Al aplicar la encuesta debe leer textualmente las preguntas con sus respectivas respuestas

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista aplicó la encuesta leí textualmente las preguntas con sus respectivas respuestas, garantizando la correcta interpretación y registro de la información en cada hogar, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos

Obligación No. 13: Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato aun cuando haya finalizado el mismo

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista mantuvo la reserva profesional sobre la información que me fue suministrada para el desarrollo del contrato, cumpliendo con la confidencialidad exigida, y continuando con esta obligación incluso después de la finalización del mismo, aplicando este principio tanto para los datos recolectados en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

Obligación No. 14: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales

Actividades Realizadas:

Durante este periodo el contratista cumplió con las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales; sin embargo, durante este período, el jefe inmediato no asignó ninguna adicional, desarrollando todas las actividades previstas tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al segundo (02) pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 12 de septiembre al 11 de octubre del 2026.

2. INFORME FINANCIERO.

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Cuenta cobro No. 01 6/10/2026	12/08/2026 al 11/09/2026	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$7.200.000
Cuenta cobro No. 02 21/10/2026	12/09/2026 al 11/10/2026	$ 2.400.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR POR EJECUTAR**
$ 9.600.000	$0.00	$ 9.600.000	$ 4.800.000	$4.800.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula tercera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de septiembre de 2026, según planilla N° **4668677531**

MES SEPTIEMBRE

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud (12.5%)	**Septiembre**	$ 220.900
Pensión (16%)	**Septiembre**	$ 282.700
Riesgos laborales (2.436%)	**Septiembre**	$ 9.300
	TOTAL	**$ 512.900**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión N° 141 de 2026, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 12/09/2026 al 11/10/2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D. P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
N°. 2026000669	N°. 2026001023	124303	$2.400.000

Valor a Pagar. Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos ($2.400.000) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el periodo comprendido entre 12 de septiembre al 11 de octubre del 2026, pago segundo (02) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura